

no pasado, y como dho Dn Juan Legion con asiden-
 te por el qual no puede poner en Camino a causa
 de estar mandado congruar Como estan mandado
 en su Dn Presidente Cidal medico de esta Villa
 y el Dho Dn Joseph de Canobas no puede con mismo pre-
 vencia dha Asamblea por el motivo de tener el dho Cu-
 rioso Enferma de enfermedad peligrosa por quito
 motivos reconforman sus Mtes. en nombrar por Comi-
 sario para dha Asamblea a dho Dn Pedro Lopez Cayula
 Regidor de esta Villa a quien sus Mtes le conceden
 todas las facultades que por dho Rey se requieren, y asi
 mismo mandaron sus Mtes. que por el presente
 se le diese la que Testificación de este Acuerdo
 la que se entregara a dho Dn Pedro y por este
 se lo acordaron mandaron y firmaron seg. Yo el

señal de sus Testifico =

Dn Juanceron

Dn Ines Valero
 Regidor

Dn Joseph de Canobas
 Balero

Dn Pedro Lopez
 Cayula

Dn Juan de Cruz Mer
 Alonso Solano
 Alcaide

Acuerdo para
 aserlar por
 Texas

En la Villa de Alhama en quatro dias del mes de
 octubre mil Setecientos Setenta y Cinco sus señores
 Dn Juan Leon Diaz Alcalde Ordinario por su Magestad
 dha Villa, Dn Ines Valero Valero Dn Ines Valero Aguilera y

